Marcos Antonio Ponce de Leon con la cantidad de
cinquenta ducados en contado que tengo de tributo
y censo de ellos y otros tres ducados de vellon
y superior por otras cosas que debo a dicho Mar
que Alberto Caura porque hice en su casa en
Pan de mas y demas que pretende de haber
dado de menos de la fondera del dicho otro
dicho Mercurio de la fondera de dicho otro
dicho en favor de la dicha persona o personas a quien
tiene conforme a lo que tiene fecho
tendo de la Ciudad que para ser de la cosa
que en esperando en el dicho Marques de Pueblo
la dicha Homicidio pagan con lo que de con de
subiesen en el dicho dicho dicho que en el perjuicio
sentencia de otra ley que ma dicho
dicho mi rey no se haya en con parte en
esta parte de esta dicha ley de per
que dando en su fuerza de el con para en lo de mas
dicho dando dicho dicho por de el dicho
de la mostrando por en la creacion de dicho
dicho de dicho de millones de el consejo de
la Ciudad de los dichos dispachos en
de este que se juntaron para el dicho
de como se dice en el que comprehendido en la
dicho en general que se pide que todos los
dicho millones que se dicen haya de dicho
de millones de dicho para que se entregan
no se dicho dicho en Madrid a veinte y dos
dias de mes de Noviembre de mil y seiscientos y ochenta
y dos = Yo el Rey = ~~Por cuanto~~ Don Fernando
~~Ortiz de Cuenca y Zuñiga~~ Marques de Cesar y Baeza
Conde de Malagon Don Fernando de Velasco
Mos de Marcanovo Don Pedro Antonio de Toledo
Fernando de Alvarado Don
Gregorio de Zuñiga de Guevara = Don Lea
Emilio de Gante = Estando en el Pardo a diez